

AL DESPACHO: paso el presente proceso para la fijación de la audiencia de que trata el Art. 114 del CPTSS, modificado por el Art. 45 de la Ley 712/200.

Informo al señor Juez, que revisado el expediente se advierte que el apoderado de la parte demandante no ha dado cumplimiento a lo ordenado en el inciso 3° del auto proferido el 27 de julio de 2018, esto es proceder a notificar a la organización sindical SINDICATO DEPARTAMENTAL DE SERVIDORES PUBLICOS SUBDIRECTIVA PIEDECUESTA – SIDESPUBLICOS SUBDIRECTIVA PIEDECUESTA al correo electrónico [juancgomez@hotmail.com](mailto:juancgomez@hotmail.com) y que la comunicación ordenada en el numeral tercero del resuelve del auto del 29 de abril de 2020, para que el demandado comparezca a recibir notificación personal del auto admisorio, esta la realizará conforme a lo reglado en el Artículo 8° del Decreto 806 del 4 de junio de 2020.

Bucaramanga, veintisiete de julio de dos mil veinte.-

  
LIJIA MUÑOZ LASPRILLA  
Secretaria

JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO  
Bucaramanga, veintisiete de julio de dos mil veinte.-

Visto el informe secretarial que antecede, el Despacho dispone de conformidad con lo normado en el Artículo 8° del Decreto 806 del 4 de junio de 2020, que por secretaria se realicen las notificaciones del auto admisorio a los correos electrónicos informados así; con el demandado NESTOR EDUARDO CASTELLANOS CACERES: [nefereduard@hotmail.com](mailto:nefereduard@hotmail.com) y a la organización sindical SINDICATO DEPARTAMENTAL DE SERVIDORES PUBLICOS SUBDIRECTIVA PIEDECUESTA – SIDESPUBLICOS SUBDIRECTIVA PIEDECUESTA: [juancgomez@hotmail.com](mailto:juancgomez@hotmail.com).

Infórmeles que la contestación a la demanda se hará en audiencia pública de conformidad con lo dispuesto en el Art. 114 del CPTSS, modificado por el Art. 45 de la Ley 712/2001, señalándose para tal fin el día martes once (11) de agosto de dos mil veinte a las ocho y quince (8:15 am) de la mañana **de forma VIRTUAL a través del programa MICROSOFT TEAMS.**

Para lo anterior, deberán tener en cuenta los siguientes aspectos:

- Disponer de un celular o un computador con acceso a internet.
- El enlace para acceso a la diligencia, será enviado con posterioridad al correo electrónico de los participantes o instantes previos a la audiencia.
- Los intervinientes deberán contar con los documentos de identificación para su exhibición. En caso de existir poderes de sustitución o documentos necesarios para diligencia, deberán remitirse al correo electrónico institucional del Juzgado – [j04lcbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j04lcbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co).
- La Secretaría estará atenta a cualquier información o solución de inconvenientes.

NOTIFÍQUESE.-



ALEXANDER EFRAÍN BARBOSA FUENTES

Juez

Lml.-

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

PARA NOTIFICAR A LAS DEMÁS PARTES EL AUTO ANTERIOR, SE ANOTO EN EL CUADRO DE ESTADOS DE LA FECHA. BUCARAMANGA, 28 de Julio de 2020

LA SECRETARIA,

